



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.409/2022.

VISTO: El Asunto N°. 148, relacionado a oficio N°. 821/2021, exposición escrita del Sr. Carlos Rey Castillo, solicitando designar calles con los nombres de: Walter Francisco Planke, Artigas Milans Martínez y Bautista Peruchena, a calles del barrio Calafí.

RESULTANDO: I) Que **Walter Francisco Planke**, conocido docente y artista plástico que estuvo al frente del Museo de Bellas Artes. Sus pinturas se encuentran en muchos lugares de varias ciudades del país, contando en Salto con una pintura de José Gervasio Artigas, en el Liceo N°. 1 y otra de José Batlle y Ordoñez, en la casa del Partido Colorado.

II) Que una de sus obras de sus tantos cristos, luce en el Vaticano, obsequiado a Juan Pablo II, en su visita a Salto.

III) Que **Artigas Milans Martínez**, fue uno de los referentes de la cultura de Salto, desde sus programas de difusión de la literatura en Radio Cultural y en una página papel de poesía. Profesor del taller municipal de artes plásticas y director del museo de Bellas Artes. Desde su obra poética y desde innumerables acuarelas y oleos que reflejan las calles de Salto y las costas del Rio Uruguay. Recibiendo premios a nivel nacional e internacional e innumerables galerías de distintos países.

IV) Que **Bautista Peruchena**, inicio sus estudios con el maestro Felix Sánchez y dos años más tarde ingreso a la banda Municipal como ejecutante y se inscribió en el liceo musical de Salto que dirigía la profesora Agides Monetti. En 1948 asume la dirección del conservatorio municipal de Salto, en el que permaneció hasta su retiro en 1993. También integro la asociación coral salteña dirigida por el maestro Eric Simons.

En 1972 y durante dos años se hizo cargo de la Orquesta Filarmonica de la ciudad de Concordia.

En 1980 crea la Orquesta municipal de música ligera y dirige la banda municipal.

CONSIDERANDO: I) Que **Walter Francisco Planke** fue un destacado docente de dibujo, pintor autodidacta, restaurador de pinturas y esculturas, que ha marcado los mejores y más fuertes recuerdos en



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.409/2022.

sus alumnos y varias generaciones de salteños que han recibido sus enseñanzas.

II) Que la segunda calle N° 2, del barrio Calafí, constituye un merecedor reconocimiento.

III) Que **Artigas Milans Martínez** su gran aporte a la cultura salteña en sus artes plásticas y en la literatura.

IV) Que la segunda calle N° 3, del barrio Calafí, constituye un merecedor reconocimiento.

V) Que **Bautista Peruchena** realizó un gran aporte a la enseñanza y a la difusión de distintos géneros musicales en nuestro departamento. Dejando fuertes huellas en el arte musical.

VI) Que la tercera calle N° 1, del barrio Calafí, constituye un merecedor reconocimiento.

VII) Que el Sr. Intendente de Salto, prestó su consentimiento favorable a las designaciones de los nombres propuestos para las distintas calles mencionadas.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31, del artículo 19, de la Ley 9.515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase con el nombre de:

Walter Francisco Planke, a la segunda calle N° 2, del barrio Calafí.

Artigas Milans Martínez, a la segunda calle N° 3, del barrio Calafí.

Bautista Peruchena, a la tercera calle N° 1, del barrio Calafí.



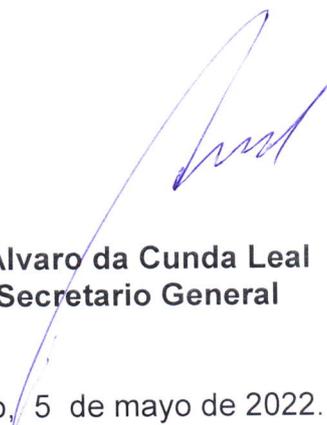
JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.409/2022.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.



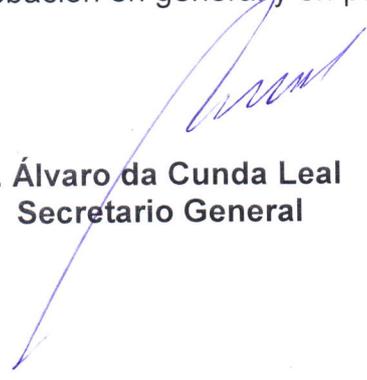
Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General



Sra. Carolina Palacios
Presidenta

Salto, 5 de mayo de 2022.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 29 votos en 29
Sres. Ediles presentes en Sala.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.

Exp. 2022 - 14518

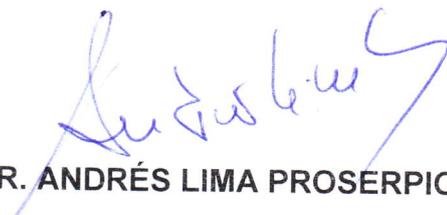
Salto, 11 de mayo de 2022.-

CUMPLASE. Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico. Archívese el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, Desarrollo Social, Descentralización, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones, Comisiones Vecinales y División Jurídica. Líbrese oficios a las Oficinas Departamentales de: Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL. Cumplido, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**

aimo.



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**